

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: conforme a lo indicado en la cláusula 9.2.1. e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: ---.
- d) Contratos reservados: ---.
7. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: 8 días a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. y en el Perfil del Contratante, o del que se publique en último lugar.
- b) Modalidad de presentación: ---.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Ngdo. de Contratación Admtva.
  2. Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, 1.
  3. Localidad y Código Postal: Brenes (Sevilla) 41310.
  4. Dirección electrónica: ---.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
8. *Apertura de ofertas:*
- a) Dirección: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
- b) Localidad y código postal: Brenes (Sevilla) 41310.
- c) Fecha y hora: Séptimo día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuera sábado, la apertura se realizará al siguiente día hábil. Cualquier cambio de fecha de apertura se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se comunicará por escrito a los ofertantes admitidos, o por cualquier otro medio que garantice la recepción de la comunicación. A las 12,00 horas.
9. *Gastos de publicidad:* Los gastos derivados de la publicación de la licitación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.
10. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» en su caso).
11. *Otras informaciones:*
- En Brenes a 26 de abril de 2010.—El Alcalde Presidente, Marcelino Contreras Rodríguez.

20W-6635-P

## LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2010, ha sido aprobado definitivamente el documento de Estudio de Detalle del sector SUNC-2 conforme a las determinaciones del vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan, y se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 2/2010 de fecha 28-05-2010. Lo que se somete a exposición pública según lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Régimen Local, el 41 de la LOUA y 140 del Reglamento de Planeamiento, para su entrada en vigor, pasado 15 días hábiles desde su publicación.

En Las Cabezas de San Juan a 1 de junio de 2010.—El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.

253D-8343

## LA CAMPANA

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 5 de mayo de 2010, aprobó la convocatoria de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, la cual se registró por las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

## 1.—Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2010.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

## 2.—Legislación aplicable.

Las presentes Bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3.—Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación:	Q5m2hj2LIcbJR8J2APpog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	06/11/2015 09:25:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5m2hj2LIcbJR8J2APpog==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5m2hj2LIcbJR8J2APpog==</a>		

